CONGRESO DE LA REPÚBLICA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA 3.ª SESIÓN (Matinal)

MIÉRCOLES, 13 DE SETIEMBRE DE 2017 PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROLANDO REÁTEGUI FLORES

-A las 09:51 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE. - Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 09:51 h, y con la presencia de los congresistas Mauricio Mulder, Humberto Morales, Héctor Becerril, Bienvenido Ramírez, Guillermo Martorell, Elard Melgar, Víctor Albrecht, Marco Miyashiro y Janet Sánchez, con el quorum reglamentario, damos inicio a la tercera sesión ordinaria del miércoles 13 de setiembre de 2017.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— En los anexos A y B de la agenda remitida a los despachos parlamentarios, se indica la sumilla de los documentos recibidos y remitidos por la comisión, los cuales están a disposición de los congresistas en la Secretaría de la comisión.

Doy cuenta del ingreso de los siguientes documentos:

Oficio 140, del Oficial Mayor, por encargo del presidente del Congreso, comunicando, por encargo del Consejo Directivo del Congreso, el acuerdo de remisión a la Comisión de Fiscalización y Contraloría de la copia del Oficio 115, suscrito por el presidente del Consejo de Ministros, que contiene información del primer semestre del 2017 respecto de los profesionales altamente calificados contratados por la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 29806, Ley que regula la contratación del personal altamente calificado en el sector público y dicta otras disposiciones.

A conocimiento de los señores congresistas.

Proyecto de Ley 1791/2017-CR, propone la Ley que modifica la *Ley 28874*, *Ley que regula la publicidad estatal*. Pasa a la Asesoría Técnica para su opinión.

También me ha llegado la carta 025-2017-2018, Héctor Becerril Rodríguez, en la cual solicita "emitir el dictamen del Proyecto de Ley 1810/2017-CR, de mi autoría". Pase esto a la Secretaría Técnica para solicitudes de opinión de inmediato.

Informes

El señor PRESIDENTE. - Señores congresistas, informo a ustedes que habiéndose instalado el Grupo de Trabajo encargado de fiscalizar los procesos de contrataciones de bienes y servicios y obras en los gobiernos locales, cuya coordinación recae en el congresista Guillermo Martorell Sobero, vamos a remitir documentación recibida, teniendo en cuenta la competencia y especialización en cada grupo de trabajo. Los demás grupos que están encargados, tanto por el congresista Morales como por el congresista Bienvenido, por el congresista Elard Melgar, también, una vez instalados, enviaremos toda la documentación necesaria como para poder iniciar varias documentaciones que han llegado para que ustedes puedan hacer el correspondiente.

Pedidos

El señor PRESIDENTE. - Pedido del congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP) .- Gracias, presidente.

Tengo tres pedidos que hacer.

En primer lugar, el último sábado 9 de setiembre he estado en el distrito de San José, en la provincia de Lambayeque, en la región Lambayeque, donde he podido constatar que las calles están totalmente inundadas, así literalmente, de desagüe. Todas las casas están colapsadas fruto de que en el año 2014, el Municipio Distrital de San José pudo licitar la obra Ampliación y Mejoramiento Integral de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, en el distrito de San José, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

En esta licitación se comenzaron a hacer los trabajos; sin embargo, luego se percataron que la carta fianza que habían dado esta empresa constructora habían sido cartas fianzas falsas, no tenían el aval correspondiente.

Cuando hubo la denuncia correspondiente, llegó esto hasta OSCE, la OSCE emite un informe donde dice "de la documentación obrante en el expediente, no es posible acreditar que las cartas fianza bajo análisis fueron presentados por el consorcio ante la entidad, al no haber cumplido la municipalidad con remitir los documentos que así lo demuestren, indicando dicha sala que ha visto obstaculizada su labor y su potestad sancionadora por la falta de colaboración de la entidad, de la municipalidad, no pudiendo determinar la responsabilidad del consorcio en la comisión de la infracción.

No obstante esto, esa misma obra se vuelve a hacer una segunda licitación el 21 de noviembre del 2016, y en un acto calcado exactamente vuelven a dar 9 millones de soles por adelantos, sin revisar las cartas fianza. Otra vez el mismo cuento de las cartas fianza falsas.

La empresa ya se ha ido.

Acá, presidente, este es un hecho muy grave, porque dos veces consecutivas el mismo presupuesto, digamos, se lo han... se lo han tirado, presidente, las cosas claras.

Ahora, el tema es que la población está desesperada. De verdad, yo he estado allá y es un tema muy complicado, hay enfermedades diarreicas agudas, literalmente, las aguas servidas están hasta en los dormitorios de estas personas, porque al no haber conexión con el exterior, el desagüe se inunda desde la cocina hasta la sala.

Entonces, yo creo, presidente, dada la gravedad de los hechos, voy a solicitar que se cite a esta comisión, tanto al alcalde del distrito de San José, el señor Macario Fiestas Fiestas, también al señor Bernabé Saavedra Flores, quien es el gerente municipal, y al señor Santos Rodas Castillo, quien es el tesorero. Y a la vez también que se cite al representante de la empresa, porque la empresa siempre al final es la que nadie los cita, los que siempre salen bien librados al señor Jorge Enrique Ruiz García.

Presidente, yo creo que hechos de corrupción de este tipo no podemos nosotros permanecer impávidos. Por lo tanto, solicito, como repito, que se les cite inmediatamente a esta comisión para comenzar esta investigación.

También, presidente, el siguiente pedido es que ya usted leyó el documento correspondiente para solicitar que ojalá se pueda dictaminar con carácter de urgencia el proyecto de ley 1810/2017, que consiste en que es un proyecto que propone como requisito para laborar en el sector público no tener condena por delito de terrorismo o por delito de apología al terrorismo.

Ahora que los terroristas están saliendo de los diferentes penales a seguir su complot contra el país, a seguir asesinando policías, estos terroristas condenados están enseñando incluso en las aulas, este proyecto de ley busca que se establezca como requisito para ingresar o reingresar a laborar en el sector público que el trabajador no haya sido condenado por el delito de terrorismo o por el delito de apología al terrorismo. La rehabilitación, luego de cumplida su sentencia condenatoria, no habilita para trabajar en el sector público.

No podemos tener ni un milímetro de ventaja a estos terroristas, así que es el momento de cerrarle las puertas, presidente, porque lo que no han podido lograr con las armas desde afuera, ahora quieren dinamitar el Estado desde adentro.

Finalmente, presidente, para solicitarle que el punto 3 de la agenda, que es la sustentación del pedido para formar una comisión investigadora respecto a la contratación por la Sunat del señor Francisco Eguiguren Praeli, pueda ser visto como primer punto, toda vez que, lamentablemente, después que vienen los invitados ya no tenemos quorum, y así ha pasado en dos

oportunidades. Así que si se podría ver como primer punto de la agenda, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Pase a la estación del Orden del Día los pedidos del congresista Becerril.

La congresista Janet Sánchez.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Muy buenos días, presidente. Por su intermedio, saludo a todos mis colegas congresistas.

Presidente, es para pedir a esta comisión la presencia del señor Gabriel del Castillo Mory, presidente del directorio de EsSalud; del señor gerente de la Red Sabogal-Callao, al doctor Luis Sánchez; a la doctora Diana Fuentes Rivera, oftalmóloga; y a la anestesióloga Tatiana Lovera. El motivo del presente pedido, presidente, se sustenta en un hecho muy grave acontecido el 22 de febrero del presente año, situación que voy a describir en este momento, presidente.

El menor Ángel Alexandro Soto Carbajal, de 13 años de edad, tenía un diagnóstico para una operación por estrabismo hasta en un 20% en el ojo derecho, presidente. El diagnóstico fue determinado por la oftalmóloga Diana Fuentes Rivera. El menor se atendía siempre en el Hospital Sabogal. Pero la operación fue programada en el CAP III Piazza Roberts, ubicado en Lince, con médicos del Hospital Sabogal.

El menor fue citado para la operación el día 22 de febrero de 2017, a las dos de la tarde. Pero la oftalmóloga Diana Fuentes Rivera refirió a los padres del niño que se acercaran desde las 8 de la mañana para adelantar la operación por si se suspendía alguna otra programada.

Al iniciar la operación, cerca de las 11 de la mañana, la anestesióloga aplica la anestesia, cuya reacción en el niño generó un cuadro de alergia, para lo cual le aplican un antihistamínico a las 11 y 30. Luego de ello, sale la oftalmóloga muy impaciente a darle la noticia a los padres, que el menor había entrado en un shock producto de un paro respiratorio, lo cual habría sido totalmente falso, pues 11 y 30 el menor ya había fallecido, de acuerdo al acta de defunción emitida por la Reniec.

La oftalmóloga indicaba en todo momento que se estaba coordinando para trasladar al paciente a un hospital y pueda ser atendido por especialistas. A pesar de la insistencia de los padres del menos para trasladarlo a una clínica cercana, sin importar el gasto que les podría generar, la oftalmóloga no lo permitió, sustentando que todo se solucionaría, pues ya estaba coordinada la llegada de una ambulancia especializada para trasladar al menor.

Las horas pasaban y todo era más angustiante para los familiares.

A las 1:05 pm, cuando llegó la primera ambulancia, bajan los especialistas, ingresan con una camilla, y al poco tiempo se retiran porque no contaban con un respirador artificial.

Nuevamente la doctora alude que todo está perfectamente controlado, y que no había de qué preocuparse, diciendo en todo momento a los familiares "no hagan bulla porque pueden distraer a los médicos que están operando a otros pacientes". Luego fue corroborado que el único paciente que intervendrían ese día Ángel Soto Carbajal.

Al promediar las dos de la tarde, llega la segunda ambulancia, bajan los especialistas, ingresan, y al poco tiempo se retiran, porque llegaron con un respirador artificial para adulto.

La preocupación empeoraba al transcurrir las horas, y parecía sorprendente ver a cerca de veinte personas, entre médicos y enfermeras, todos alrededor de un solo paciente. La doctora insistía en tener todo controlado.

Cerca de las 3:15 pm llega una tercera ambulancia. Ingresan los especialistas, quienes contaban con respirador artificial, respirador manual y equipo necesario para los familiares, que se tranquilizaron un poco, pues se suponía que con la llegada de esta ambulancia, el menor sería trasladado a un hospital para ser atendido.

Alrededor de las 3:40, los familiares que se encontraban en la sala de espera empezaron a escuchar gritos dentro de la sala de operaciones, donde se encontraban dos de los tíos hermanos de la madre, quienes estaban pendientes de lo que sucedía con el niño. Hicieron de todo para ingresar y ver qué sucedía, a pesar de que les pusieron más de cuatro efectivos de seguridad para restringirles el ingreso, al ingresar, se dan con la sorpresa de que el menor había fallecido. Los padres del menor se vieron sorprendidos al ver que su hijo no parecía haber fallecido recién, sino que ya tendría horas.

Al escuchar esto, la anestesióloga exclama tajantemente y sin contemplar dolor de la madre: "¿De qué hablan? Si recién se ha muerto".

Pasadas las horas, llega la primera fiscal Susana Ratto Quispe, de la 42 Fiscalía de Lima, quien toma el testimonio de los padres y las declaraciones de las cuatro personas que intervendrían al menor, entre ellos la oftalmóloga y la anestesióloga. En estas declaraciones se puede constatar que la muerte del menor Ángel Soto Carbajal se debió a una negligencia principalmente de la anestesióloga. Hasta el día de hoy, el documento con las declaraciones que tomó la fiscal misteriosamente desapareció.

Hasta el día de hoy existen tres versiones diferentes de la hora del fallecimiento del menor...

El señor PRESIDENTE. - Congresista Sánchez.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).- ¿Sí?

El señor PRESIDENTE. - Podría resumir, como este es un pedido.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Claro que sí.

El señor PRESIDENTE. - Para que después lo pueda sustentar.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Ante estos hechos, presidente, necesitamos saber y que nos explique el director de la Red Sabogal cuál ha sido el procedimiento administrativo que se ha tomado para estos profesionales, cuál ha sido las sanciones, porque siguen trabajando y no hay ninguna explicación todavía a los pacientes.

Y también el presidente de EsSalud por los dos reportajes últimos que hemos tenido en Panorama.

Así es, presidente.

Gracias. (2)

El señor PRESIDENTE. - Correcto.

Pasa al Orden del Día, independientemente de que la especialidad sea la Comisión de Salud específicamente, esta comisión también va a mandar los oficios que usted ha pedido.

Tiene la palabra.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Presidente, lo pido en esta comisión porque ya hay una vida humana que se ha perdido, presidente, y hay también un tema legal, un formato...

El señor PRESIDENTE. - Correcto.

Entonces, pasa al Orden del Día.

Congresista Bienvenido Ramírez, tiene la palabra para hacer el pedido correspondiente.

El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP) .- Gracias, presidente.

Buenos días a todos los colegas parlamentarios y a los que están llegando también.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Lucio Ávila Rojas y al congresista Lescano, en el estadio de esta comisión.

El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Señor presidente, el caso corresponde a una obra de mejoramiento y ampliación del colegio

Atahualpa Tambo Grande, cuyo proyecto valorizado en 6 321 000 soles fue adjudicado a la empresa Sólida SAC, el 18 de agosto de 2017, en la región de Piura.

Señor presidente, de acuerdo a la información, se denuncia que la empresa consignó como residente de obra al ingeniero Santos Alarcón Pérez, con su sello y firma del profesional con experiencia obtenida durante el período del 7 de abril al 3 de julio de 2015, para cumplir con los requisitos exigidos en las bases del concurso, siendo falsa esta información. Por cuanto, en el sistema Nacional de Información de Obras Públicas, Infobras, figura el ingeniero César Llontop Amaya como ingeniero residente desde la entrega de terreno hasta la recepción de la misma, hecho que el comité no observó para direccionar la buena pro en favor de la empresa Sólida SAC.

Asimismo, dicha empresa presentó como asistente del residente al ingeniero Jorge Pacheco Infante, quien a su vez presenta como experiencia una certificado de trabajo emitido el 2 de octubre de 2014, presuntamente por el consorcio Tumbes, en la Obra de Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Túpac Amaru, en el asentamiento humano de Pampa Grande, durante el período del 10 de marzo al 10 de octubre del 2014, lo cual es falso, por cuanto el residente de la obra fue César Víctor Benavente y no Jorge Pacheco Infante, como había consignado la empresa Sólida SAC.

Señor presidente, el proceso de adjudicación de la Obra de Mejoramiento del colegio Atahualpa estuvo a cargo del Comité de Selección de la Sede Central del Gobierno Regional de Piura, presidido por César Montalván Mozo, e integrado por Roberto Cárdenas Bazán y Luis Millones Alva, que sería el mismo comité que está encargado de las obras de reconstrucción del Fenómeno de El Niño Costero. Lo cual sería absolutamente grave y perjudicial para el buen uso de los recursos de la reconstrucción.

Es por ello, señor presidente, que solicito se invite al presidente del gobierno regional, Reynaldo Hilbck, y a los miembros de selección César Montalván Mozo, Roberto Cárdenas Bazán y Luis Millones Alva, y al consejero regional Óscar Echegaray, para que en la próxima sesión vengan a explicar sobre esta gravísima denuncia de corrupción en prejuicio del Estado peruano.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. - Muy bien.

Pasan al Orden del Día y también al Grupo de Trabajo encargado de los gobiernos regionales.

Si no existe otro pedido, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— En el Orden del Día tenemos el pedido de su citación y debate, la votación del pedido de facultades de comisión investigadora, formulado por el congresista Héctor Becerril, para investigar las presuntas irregularidades que se habían cometido en la contratación de Francisco Eguiguren Praeli por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, Sunat. Esto ya lo ha explicado el congresista Becerril. Solamente acá necesitamos que se pida una comisión investigadora para este caso.

Como ya se debatió, los congresistas que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Aprobado por unanimidad.

También tenemos... ¿Sí?

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Solicitar por un plazo de 120 días, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Con el plazo de 120 días está aprobado por unanimidad.

Luego, ha sustentado el presidente del grupo de trabajo, Bienvenido Ramírez, ya sustentó. No hubo el quorum correspondiente, sustentó, se debatió...Encargado de fiscalizar los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras de los gobiernos locales, informe que fuera sustentado por el congresista Bienvenido.

Someto a votación esta informes. Los que estén de acuerdo. Los que estén en contra. Aprobado por unanimidad.

Pido dispensa para los acuerdos aprobados hasta este momento. Aprobado por unanimidad.

Seguimos con el Orden del Día.

Antes de que se vaya, un ratito, en este punto de la agenda, vamos a continuar con la investigación de la extraña muerte del exempleado de la familia Humala Heredia, el cabo Emerson Fasabi. Ocurrió el 21 de [...?] de 2015. Así como las presuntas irregularidades que habrían cometido los funcionarios, servidores públicos y ciudadanos que estuvieran involucrados en los hechos descritos en la parte [...?] Es la Moción de Orden del Día 2331.

Solamente, por favor, nosotros hicimos un acuerdo para traer a la señora Micheline Vargas León, de acuerdo al Reglamento del Congreso y a lo que es Constitución acerca de los testigos que no puedan venir o se rehúsen a venir, bajo apercibimiento.

Una hora antes de que la comisión se dé, ella presentó un documento en la cual pone fundamentos de hecho y derecho, con cuatro abogados, pone cuatro abogados para la defensa colegiada. Y, asimismo, fija su domicilio procesal para este caso.

En todo caso, tenemos que para no afectar ningún derecho de esta persona, queremos que el acuerdo que se ha aprobado se deje sin efecto. Por lo tanto, quiero poner a votación para efectos de que hemos pedido que se traiga a la señora de grado o fuerza o apercibimiento, se deje sin efecto para seguir invitándola y que ella refiere que no se le ha hecho valer los derechos que debe tener para este caso.

Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Presidente, no entendí muy bien el tema.

A ver, nosotros, como comisión investigadora, tenemos facultades de comisión investigadora. Por lo tanto, tenemos los mismos apremios que un juez dentro de ellos, aparte, está el secreto bancario, las comunicaciones. Citar de grado o fuerza a los investigados. Se entiende que para ello tiene que haber una primera citación, donde se le advierte que si es que no asiste a la sesión, en la siguiente será traída de grado o fuerza.

Entonces, quiero saber qué parte no se ha cumplido con eso, presidente.

- El señor PRESIDENTE.— Para un mejor entender. Vamos a mantener el apercibimiento, la vamos a invitar nuevamente, y si ella no está presente en esta invitación, seguimos con el proceso.
- El señor MULDER BEDOYA (PAP) .- ¡Ah, ya! ¿Una más, entonces?
- El señor PRESIDENTE. Una más.
- El señor MULDER BEDOYA (PAP). Una oportunidad más.
- El señor PRESIDENTE. Una oportunidad más.

Para que no pueda sustentar después que han sido violados sus derechos respecto al debido proceso y a la debida defensa. Eso es lo que estamos respetando, ¿correcto?

Entonces, continuamos con la sesión.

- El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Solicito, señor presidente, si me permite la palabra.
- **El señor PRESIDENTE.—** Sí, tiene la palabra el congresista Miyashiro.
- El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Que estando en esta etapa inicial del proceso de fiscalización con relación a Fasabi, sea sesión reservada, si los congresistas lo consideran.
- El señor PRESIDENTE. Congresista Martorell.
- **El señor MARTORELL SOBERO (FP).—** Presidente, en la misma línea de la sesión anterior, apoyo esta moción dada por el congresista Miyashiro.

El señor PRESIDENTE. - Se aprueba esto.

Está presente el invitado de hoy, el señor Luis Díaz Aguilar, para lo cual suspendemos unos minutos, para proceder a la invitación y queda en sesión reservada.

Aquellas personas, asesores que no están juramentados, por favor, pueden retirarse.

Y el señor camarógrafo Douglas Flores Caballero, personal del área de Prensa y Comunicaciones ha sido juramentado en la Comisión Lava Jato y, por lo tanto, es válida esta juramentación.

Damos la bienvenida al congresista Villavicencio Cárdenas.

-Se suspende la sesión y se pasa a sesión reservada.